

ALCANCE N° 03 A LA UNA-GACETA N° 01-2025 AL 30 DE ENERO DE 2025

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-CONSACA-ACUE-003-2025**

29 de enero de 2025

Dr. Jorge Herrera Murillo
Vicerrector de Investigación

Comunidad Universitaria
Universidad Nacional

Estimados señores y Estimadas señoras:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo 7 inciso 7.1 de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 29 de enero de 2025, acta n.º 01-2025, que dice:

CONVOCATORIA DEL CONCURSO UNA-REDES 2026.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-VI-OFIC-690-2024, del 01 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de Investigación, en el cual adjunta la propuesta de convocatoria del concurso UNA-REDES 2026 e indica que se requiere enfocar el fondo para garantizar la consolidación de redes temáticas ya existentes en la UNA y que no cuentan con los medios para continuar su valioso trabajo.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento del Fondo para el Establecimiento de Redes, artículo 2, publicado en la *UNA-GACETA-16-2017*, del 1 de diciembre de 2017, define el Objetivo del Fondo UNA-REDES:

El objetivo del Fondo UNA-REDES es financiar un incentivo para la conformación de redes cuyo propósito es avanzar estratégicamente en el fortalecimiento de grupos inter y multidisciplinarios de académicos y académicas de la Universidad Nacional, que aborden temas prioritarios, en el contexto del aporte al desarrollo de la sociedad y que generen quehacer articulado para el crecimiento académico y la contribución a la proyección universitaria por medio de alianzas entre los PPAA.

Y el artículo 6, que define las competencias del Consejo Académico como sigue:

Son competencias del CONSACA para la asignación de recursos de UNA-REDES:

- a) *Aprobar la propuesta de convocatoria del concurso, sometida por la Vicerrectoría de Investigación.*
 - b) *Convocar, con base en los temas prioritarios y según los requisitos, a la presentación de iniciativas para UNA-REDES.*
 - c) *Nombrar la Comisión Técnica Asesora del concurso UNA-Redes.*
 - d) *Resolver sobre los resultados de la evaluación de las iniciativas presentados por la Comisión Técnica Asesora y aprobar en última instancia la distribución de los montos asignados.*
 - e) *Resolver sobre la suspensión del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento de los deberes por parte de los desarrolladores de iniciativas y beneficiarios de fondos.*
2. El análisis de los miembros de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas considera lo siguiente:
 - a) La importancia de brindar el apoyo necesario a las redes académicas ya existentes y las nuevas que se deseen desarrollar en la Universidad Nacional.

- b) Que el apoyo que se aportará a las Redes nuevas y existentes es fundamentalmente económico y esto contribuye al fortalecimiento de estas Redes.
- c) Recomendar al plenario del Consejo Académico convocar el concurso UNA-REDES 2026, tal como se describe en el por tanto de este acuerdo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. CONVOCAR AL CONCURSO UNA-REDES-2026, COMO SIGUE:

I. LINEAMIENTOS GENERALES:

Se establecen los siguientes lineamientos para la elaboración de las propuestas y la asignación de recursos:

1. La convocatoria 2026 cuenta con un presupuesto de ₡39.000.000,00 (treinta y nueve millones de colones) asignado por el Consejo de Rectoría.
2. El monto máximo para financiar por propuesta es de ₡13.000.000,00 (trece millones de colones exactos).
3. La convocatoria 2026 al Fondo UNA-Redes tiene como propósito favorecer la consolidación de redes existentes y nuevas con participación de al menos tres unidades académicas de la UNA, por lo que las propuestas deben indicar el aporte a la temática que el grupo de personas académicas proponentes ha estado trabajando y a la consolidación como red académica.
4. Se entenderá por “red académica existente” la alianza entre personal académico de varias instancias académicas de la institución, con o sin incorporación de personas de entes externos a la UNA, que haya formalizado trabajo conjunto en una temática específica durante al menos dos años. Se entenderá como “formalización del trabajo conjunto” toda colaboración realizada mediante PPAA (incluyendo propuestas UNA-Redes) en ejecución o cerradas y que hayan tenido una vigencia de al menos 2 años entre el 2019 y el 2024.

5. Para la Convocatoria 2026, el Consaca toma como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adicionando un tema sobre cultura y arte, por lo cual las propuestas deben formularse como aporte a:

- a) El fin de la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. (ODS1)
- b) El fin del hambre, el logro de la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y la promoción de la agricultura sostenible. (ODS2)
- c) La garantía de una vida sana y la promoción del bienestar para todos en todas las edades. (ODS3).
- d) La garantía de una educación inclusiva, equitativa y de calidad y la promoción de oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. (ODS 4).
- e) El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. (ODS 5).
- f) La garantía de la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. (ODS 6).
- g) La garantía del acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. (ODS 7).
- h) La promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, del empleo pleno y del trabajo decente para todos. (ODS8).
- i) La construcción de infraestructuras resilientes, la promoción de la industrialización sostenible y el fomento de la innovación. (ODS 9).
- j) La reducción de la desigualdad en los países y entre ellos. (ODS10).
- k) El logro de que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. (ODS 11).
- l) La garantía de modalidades de consumo y producción sostenibles. (ODS 12).
- m) La adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. (ODS 13).
- n) La conservación y utilización en forma sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. (ODS 14).
- o) La gestión sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación, la detención e inversión de la degradación de las tierras, la detención de la pérdida de biodiversidad. (ODS15).

- p) La promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la facilitación del acceso a la justicia para todos y la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. (ODS 16).
 - q) El fortalecimiento de los medios de ejecución y la revitalización de la alianza mundial para el desarrollo sostenible. (ODS 17).
 - r) La puesta en valor de la cultura como pilar del desarrollo sostenible, señalado como vacío en los ODS por, entre otros, la Comisión de Cultura de la Asociación Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y exigido como objetivo a incluir a través de, entre otros, la Declaración de Cantarranas de 2024 de la CECC/SICA.
6. Conforme a lo establecido en los requisitos específicos, las propuestas deben formularse con una vigencia mínima de dos años, ya sea en formato de programa o proyecto. El presupuesto a solicitar debe formularse para ser ejecutado no más allá del segundo año de vigencia de la propuesta.
7. En ningún caso, los recursos UNA-Redes podrán ser utilizados para presupuesto laboral. Se pueden incorporar estudiantes asistentes y asistentes graduados bajo el régimen becario de la UNA.
8. No se incluirán en el proceso de evaluación aquellas propuestas en las que participen personas académicas que tengan pendientes de entrega de informes parciales, finales, resultados o productos en cualquier tipo de PPAA. Se consideran pendientes las siguientes condiciones:
- a) Informes parciales o finales de PPAA que, debiéndose presentar en el 2023 o años anteriores, aún no están en estado “presentado” en el SIA (1 o 2, según corresponda) o hayan avanzado más allá del estado de “presentado” en su proceso de evaluación y aprobación.
 - b) Informes parciales o finales de PPAA que fueron denegados, sin que se haya subsanado esta condición.
 - c) PPAA que, aunque tienen acuerdo de aprobación del informe final, aún no han sido cerrados por tener pendiente la presentación de algún producto comprometido y que el plazo para la entrega de dicho producto ya haya vencido.

Este requisito lo verificará la Vicerrectoría de Investigación en el SIA 1 y SIA 2; es indispensable para agilizar y optimizar el proceso de evaluación de las propuestas por parte de la Comisión Técnica. Sin embargo, es responsabilidad de cada miembro del equipo proponente realizar esta revisión de forma anticipada para evitar inconvenientes. Para ello puede contactar al SIA, a la dirección electrónica siac@una.ac.cr.

II. REQUISITOS PARA CONCURSAR EL FONDO UNA-REDES:

1. La propuesta debe formularse en la plataforma del Sistema de Información Académica versión 2(SIA 2) según se indica:
 - a) Redes académicas vigentes formuladas en el SIA 1 o el SIA 2 en el formato que corresponde para redes académicas.
 - b) Redes académicas nuevas que no cuentan con una formulación vigente, deben presentar su propuesta en el formato de programa. Se aclara que la formulación de las propuestas de redes en formato de programa se realiza porque está pendiente la implementación de un formato específico para Redes Académicas y que la utilización de este formato NO implica una obligación de adscribir proyectos o actividades académicas.
2. En la propuesta deben participar personas académicas de al menos tres instancias académicas.
3. El presupuesto debe formularse por año de ejecución según unidad ejecutora, detallándose por cuenta según el número y nombre de cuenta del Manual de cuentas vigente de la Universidad Nacional. La justificación del presupuesto debe ser por cuenta. El monto total no puede exceder los ₡13.000.000,00 (trece millones de colones), a ser ejecutados en un máximo de dos años. Se recuerda que el presupuesto que no se ejecuta en el año respectivo no se puede pasar a superávit.
4. La propuesta debe describir su relación con la red académica existente (vea punto I.4.). En caso de propuestas en formato de proyecto, adscrito a una red académica formulada en el

SIA 2, esta descripción debe hacerse en el apartado de “aportes al programa de adscripción. En todos los demás casos esta descripción debe hacerse en el apartado de “antecedentes”.

5. La participación estudiantil debe ser sustantiva, de tal manera que la formulación refleja el fortalecimiento de sus capacidades.
6. En caso de que entes externos a la UNA participan en la propuesta, deben aportarse los documentos que formalicen el compromiso respectivo.
7. El perfil académico de cada una de las personas académicas participantes debe reflejar su experiencia en el trabajo en redes y en el área temática seleccionada. Ello sin detrimento de que en la propuesta también se incorporen personas que inician su primera experiencia en el trabajo en redes académicas con esta propuesta.
8. La propuesta ha sido evaluada de conformidad al reglamento de PPAA y aprobada por los consejos de las unidades académicas, sedes y sección regional titular y participantes. No se requiere refrendo de facultad.
9. La Comisión Técnica de UNA-REDES elevará a Consaca únicamente las propuestas que superen la nota mínima de 70 en la evaluación. Los criterios de evaluación son los siguientes:
 - a) La propuesta contribuye con soluciones concretas en la atención de uno de los objetivos convocados (punto I.5).
 - b) La propuesta evidencia su relación con el trabajo conjunto de sus participantes (punto II.4.).
 - c) La propuesta es rigurosa, evidenciando la coherencia entre el objetivo convocado (punto I.4.) y su objetivo, metas y productos esperados (en caso de estar formulada como programa) o de su objetivos, actividades y productos esperados (en caso de estar formulada como proyecto).
 - d) La distribución del presupuesto tiene coherencia con las metas y sus indicadores (de estar formulado como programa) o con sus actividades (de estar formuladas como proyecto), además de tener coherencia con los productos esperados.

- e) La propuesta atiende de manera prioritaria sectores sociales con menor desarrollo relativo, vinculando estos sectores en las metas o actividades, según corresponde al formato, para lograr su beneficio mediante los resultados comprometidos.
- f) La propuesta favorece el desarrollo de competencias académicas sustantivas en estudiantes de grado y/o posgrado.
- g) La propuesta evidencia su capacidad de contribuir a atender la necesidad institucional y social de incrementar la publicación y divulgación de los resultados a la comunidad nacional.
- h) Las personas investigadoras que componen el equipo de trabajo cuentan con experiencia en la temática elegida, según el perfil académico adjunto.
- i) La propuesta propicia la participación del personal académico joven y potencia el liderazgo en mujeres académicas.

III. PROCEDIMIENTO:

1. Para participar en el concurso, la siguiente documentación debe estar incorporada en el SIA2:
 - a. Formulación en estado “conformidad CONSACA”, que incluye el presupuesto y su justificación según lo indicado en el punto I.6 y II.3.
 - b. Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las instancias académicas, titular y participantes referenciados. Se pone a disposición la guía para elaborar los acuerdos en la URL: <https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/16960/browse?type=title>
 - c. Estos acuerdos deben pronunciarse sobre lo siguiente:
 - i. La condición de las personas proponentes de estar al día en sus obligaciones académicas relacionadas con la entrega de informes y resultados (productos) de PPAA vigentes o concluidos, acorde a lo indicado en el punto I.8.
 - ii. La verificación de la incorporación en la propuesta de las observaciones planteadas en la evaluación.

- d. Los perfiles (hoja de vida) de las personas responsables y participantes de la propuesta. Se incluyen en el SIA 2 como adjuntos. La guía para la presentación del perfil académico está disponible en la URL:
<https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/16960/browse?type=title>
 - e. Documentos donde se formalice el compromiso de los entes externos a la UNA que participan en la propuesta, cuando corresponda. Se incluyen en el SIA 2 como adjuntos.
2. Toda la información debe estar en el SIA 2 y las propuestas en estado "conformidad CONSACA" en la fecha establecida en el cronograma. Para la validación correspondiente, se debe enviar un correo a ppaa@una.ac.cr informando el código SIA 2 de la propuesta para ser considerada en la convocatoria UNA Redes-2026. Por el mismo medio, tras validar que la información requerida ha sido remitida, la Secretaría de PPAA hará acuse.
 3. La fecha límite para la recepción de las propuestas y requisitos por la vía indicada es el 16 de mayo del 2025.

IV. CRONOGRAMA

1. Presentación de propuestas en el SIA 2 (en estado "conformidad CONSACA") y comunicado a la Secretaría de PPAA: 16 de mayo de 2024. Se recuerda a las personas proponentes, que para ser recibidas las propuestas ya deben haber pasado por el proceso de evaluación que establece el Reglamento de PPAA y deben contar con los acuerdos de aprobación de la unidad titular y participantes.
2. Entrega al Consaca de las propuestas evaluadas por la Comisión Técnica Asesora: a más tardar el 06 de junio del 2025.
3. Comunicado de CONSACA con las propuestas aprobadas: 27 de junio del 2025.

ACUERDO FIRME.

B. APROBAR LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO UNA REDES 2026 COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Concurso UNA Redes - Matriz de Evaluación de propuestas							
Año de convocatoria:							
Nombre de la propuesta:							
Unidad Titular:							
Unidades participantes:							
Línea temática:							
Persona responsable:							
Criterios de evaluación	P on de ra ci ón	1 Mu y baj o	2 Baj o	3 Me dio	4 Alt o	5 Mu y alt o	Observaciones
1 La propuesta contribuye con soluciones concretas en la atención de uno de los objetivos convocados (punto I.5 de la convocatoria)	20						
2 La propuesta evidencia su relación con el trabajo conjunto de sus participantes (punto II.4. de la convocatoria)	20						
3 La propuesta es rigurosa, evidenciando la coherencia entre el objetivo convocado	10						

	(punto I.4. de la convocatoria) y su objetivo, metas y productos esperados (en caso de estar formulada como programa) o de su objetivos, actividades y productos esperados (en caso de estar formada como proyectos).							
4	La distribución del presupuesto tiene coherencia con las metas y sus indicadores (de estar formulado como programa) o con sus actividades (de estar formuladas como proyecto), además de tener coherencia con los productos esperados.	10						
5	La propuesta atiende de manera prioritaria sectores sociales con menor desarrollo relativo, vinculando estos sectores en las metas o actividades, según corresponde al formato, para lograr su beneficio mediante los resultados comprometidos.	10						
6	La propuesta favorece el desarrollo de competencias académicas sustantivas en estudiantes de grado y/o posgrado.	10						

7	La propuesta evidencia su capacidad de contribuir a atender la necesidad institucional y social de incrementar la publicación y divulgación de los resultados a la comunidad nacional.	10							
8	Las personas investigadoras que componen el equipo de trabajo cuentan con experiencia en la temática elegida, según el perfil académico adjunto.	5							
9	La propuesta propicia la participación del personal académico joven y potencia el liderazgo en mujeres académicas.	5							
TOTAL		10 0	0	0	0	0	0	0	0.0
Firma de los representantes de la Comisión Evaluadora									

